RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plana de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr 55497/71.
Origen de la lígea: E. R. «Granollers».
Final de la msima, EE. MM. 645, Murtra; 709, Elena III. y 707. Elena I..
Término municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,753 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2 × (3 × 1 × 240) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 2d de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha escuelto:

Adreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha escueito:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la
utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición
de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1866, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial,
Francisco Brosa Paláu.—13.222-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la Ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-55498/71.
Origen de la linea: E. T. 632, «Calvo Sotelo».
Final de la misma: E. T. 60, «Capdevila».
Términos municipales a que afecta: Moncada y Reixach.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,327 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 × 1 × 70 millmetros cuadrados

Material de apoyos: Cable subterrâneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1988, de 20 de octubre: Ley 10/1986. de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la sgrvidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamenta de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1988.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.217-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características tácnicas principales son las efectiones. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-51937/71. Origen de la linea: Apoyo 37, linea Arenys de Mar-Canet. Final de la misma: E. T. «Viviendas Santa María». Termino municipal a que afecta: Arenys de Mar.

Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,030 tendido aéreo y 0,032 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 3 × 70 millmetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón, Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 16/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1988.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.218-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas-Eléctricas de Cataluña. S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-51938/71. Origen de la linea: Apoyo cinco líneas a E. T. Cols. Final de la misma: Apoyo 10 misma y derivación a E. T.

Término municipal a que afecta: Cardona. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,220 de tendido aéreo. Conductor: Cobre; de 25 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera, castilletes metálicos y hor-

migón. Estación transformadora: Dos de 50 KVA, c/u.; 25/9,880-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1988 de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto. Autorizar la instalación de la linea solivitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1986.

Barcelona, 27 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.214-C:

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 32.049, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercca, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yague, 4; solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbro de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son los elementes. las siguientes: .

Linea aérea a 24 KV., apoyos metálicos MADE, conductor aluminio-acero LA-40, aisladores de vidrio, derivada de la de central Perancho y subestación La Encarnada, en las proximidades de Sienra, término municipal de Bimenes, Longitud, 2.200 metros, y fin en Vinay, del mismo concejo.

El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha respetto.

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones.